



AUTORIZASE EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., DE LA JUNTA DE VECINOS TRES VILLAS, PERIODO ENERO 2015 A MAYO DE 2018.-, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

**DECRETO ALCALDICIO N°10154/2019.
ARICA, 19 de agosto de 2019.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe de cálculo para el pago, por servicio de agua potable, de la Junta Vecinal Tres Villas, desde enero del 2015 a mayo del 2019, de fecha 03/04/2019, emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuesto, Boleta Electrónica N°11671578, de fecha 25/03/2019 de Aguas del Altiplano: Sistema de Gestión Comercial, de Agua del Altiplano; Ord. N°1282, de fecha 20/03/2019, de Alcaldía; Correo Electrónico, de fecha 20/03/2019, de Sra. Patricia Muñoz P., Gestora Territorial Sector Norte.

CONSIDERANDO:

- Que, la Sección de Contabilidad y Presupuesto, emite Informe de cálculo para el pago, por servicio de agua potable, de la Junta Vecinal Tres Villas, desde enero del 2015 a mayo del 2019, de fecha 03/04/2019.
- Que, mediante Boleta Electrónica N°11671578, de fecha 25/03/2019 y el Sistema de Gestión Comercial, emitida por Agua del Altiplano.
- Que, en conformidad al Ord. N°1282, de fecha 20/03/2019, de Alcaldía, que solicita pronunciamiento de parte de la DAF, respecto a la deuda con Aguas del Altiplano.
- Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 20/03/2019, de Sra. Patricia Muñoz P., Gestora Territorial Sector Norte, informa respecto a la deuda que sostiene la Junta de Vecino "Tres Villas" e informa respecto a repactaciones con Aguas del Altiplano.
- Que, mediante Ordinario N°1419, de fecha 09 de mayo del 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, que informa respecto a la deuda que sostiene la Junta de Vecino Tres Villas con la empresa Aguas del Altiplano, correspondiente a enero del 2015 a mayo del 2018, por un valor total de \$1.589.750.-, de los cuales, \$305.589.- corresponde a la Municipalidad de Arica, el Saldo \$1.288.150.- corresponde a la Junta de Vecino TRES VILLAS.
- Que, mediante Providencia Alcaldía N°3423-I, de fecha 23/05/2019, de Alcaldía, envía antecedentes a DIDECO, para que notificara a la Junta de Vecinos Tres Villas.
- Que, mediante Providencia Alcaldía N°5761-I, de fecha 05 de agosto del 2019, de Alcaldía, que solicita Instruir reconocimiento de deuda.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de \$305.589.- por deuda de agua potable correspondiente a la Municipalidad de Arica, del periodo de enero del 2015 a mayo del 2018, en la Junta de Vecinos "TRES VILLAS, con Aguas del Altiplano, según lo indicado en Ordinario N°1419, de fecha 09/05/2019, de DAF, en considerando del presente Decreto Alcaldicio.
- Dejase establecido que mediante Boleta Electrónica N°11671578, de Aguas del Altiplano, indica que la deuda total es \$1.589.750.-, la cual, se pagara de la siguiente manera: \$305.589.- por parte de la Municipalidad de Arica; \$1.288.150.- corresponde el pago por parte de la Junta de Vecinos "TRES VILLAS". Además, los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- IMPUETESE** gasto a la cuenta N°215.22.05.002.002, A.G. N°2 "Consumo de Agua, Parques, Jardines y espacios Públicos", el monto de \$305.589.- que le corresponde a la IMA.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, y Secretaría Municipal



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

GER/EEC/CCG/lzf.-

04-00

EXENTO